

.UBA

.UBA SOCIALES
Facultad de Ciencias Sociales

EX-2026-01369842- -UBA-DME#SAHDU_FSOC:

Buenos Aires, 31/03/2026

VISTO, resolución REREC-2026-277-E-UBA-REC por la cual se establece que los Consejos Directivos convoquen a elecciones de los/las representantes del Claustro de Estudiantes;

La resolución RESCD-2026-21-E-UBA-DCT-FSOC que convoca a elecciones para elegir los/las representantes de los claustros de estudiantes, graduados y profesores en el Consejo Directivo y los/las representantes ante las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los/as Directores/as de Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar normas que establezcan días, horarios y procedimientos para que los estudiantes de las carreras de Sociología y Trabajo Social incluidos en el Programa UBA XXII puedan votar.

Que el art. 119 inciso c) del Estatuto Universitario establece que "*Son electores por el claustro de estudiantes todos los alumnos regulares de una carrera universitaria de la Universidad de Buenos Aires que tengan un año de antigüedad en la inscripción. Cada Facultad reglamentará las condiciones de continuidad en los estudios necesarios para que un alumno sea considerado estudiante regular en la respectiva carrera.*"

Que dicha norma es el proceso eleccionario estudiantil, sin hacer distinciones en razón de eventuales situaciones procesales criminales o de capacidad jurídica.

Que en este sentido la norma es clara y no menciona excepciones, por lo tanto, no es menester aplicar en este aspecto el Código Nacional Electoral.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las mesas de votación para los estudiantes del Programa UBA XXII funcionaran en los penales de varones y de mujeres de Ezeiza y y en el penal Devoto, el día miércoles 22 de abril, en sede y horario a convenir en la franja horaria del acto electoral entre el servicio penitenciario y la Coordinación del programa UBA XXII.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 2

En representación de la Sra. Decana:

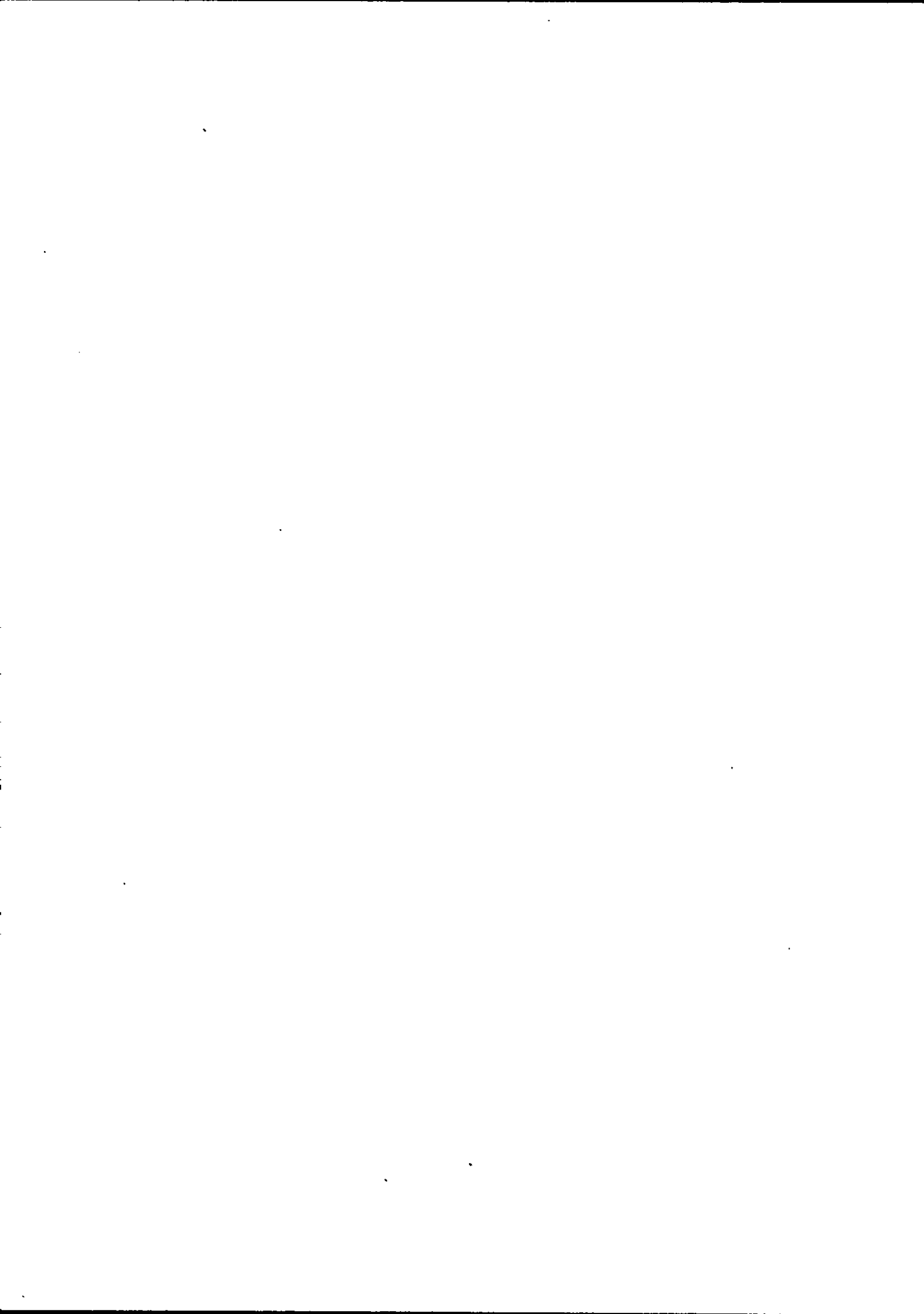
Diego Andrés BRANCOLI

Por el Claustro de Profesores

Titular: Diego Damián ROSSI

Suplente: Diego Edgardo MUZIO

Por el Claustro de Graduados



.UBA

.UBA SOCIALES
Facultad de Ciencias Sociales

Titular: Tomás WIECZOREK

Suplente: Gustavo FREIDZON

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Yanina LOBO

Suplente: Diego RIQUELME

